

33—Sustentanse los yndios con sus labranças, de que coxen lo que les es necesario y muchos tanta cantidad que venden de ella; tienese entre ellos por granjeria comprar y vender ansy cosas de castilla como de la tierra teniendolo por aprovechamiento y pagan sus tributos en mantas de algodón miel y cera y maiz y axi, siendo todo esto de su labrança y cosecha, sin que para el beneficio de estas cosas sea menester labrar ni arar ni cabar la tierra.

34—La diocesis en que esta el dicho pueblo de Tahzib es del obispado de yucatan coçumel y tabasco, y en el partido del pueblo de petu cebeçera de su doctrina de donde dista dos leguas grandes y de la cathedral veinte leguas, por caminos torcidos y tierra doblada—*Juan de Magaña Aroio*— (Con su rúbrica.)

XIV.

RELACIÓN DE CANÇACABO.

Cristobal de San martin.

En la ciudad de merida delas provincias e governacion de yucatan ques en las yndias del mar oceano a veynte dias del mes de hebrero de mill e quinientos e setenta e nueve años el muy illustre

señor don guillen delas casas governador por su magestad en estas provincias dio y entrego a mi Cristobal de San martin vezino desta ciudad encomendero del pueblo de cançarcab esta instruccion y memoria de las relaciones que su magestad manda hazer para la discripcion delas yndias, para que respondiese a los capitulos de ella, e yo en cumplimiento delo susodicho hize la dicha respuesta en la forma e manera siguiente:

XI—El dicho pueblo de cançarcabo esta diez leguas desta ciudad de merida ques distrito de toda esta governacion y acuden a ella y a la justicia desta dicha ciudad a las cosas que los yndios del les conviene el qual dicho pueblo acude al pueblo de çicontun ques la cabeza de aquella provincia por estar y aber en el monasterio de frayles franciscos, y el mejor que en todas estas provincias ay el qual es labrado de cal e canto y muy bien perficionada y con muchos e muy buenos hornamentos e campanas e por estar dos leguas e media pequeñas del dicho pueblo y ser como arriba digo la cabeçera, en el qual dicho monesterio ay siempre y de hordinario tres o quatro frayles de mysa e legos, los quales doctrinan a los dichos yndios.

XII—El pueblo de cançacabo tiene por torno del el dicho pueblo de çicontun, questa a la parte del norte dos leguas e medias pequeñas del el dicho pueblo de çicontun questa a la parte del norte dos leguas e media pequeñas del dicho pue-

blo encomienda de martin Sanchez vezino de esta ciudad y a la parte del nordeste el pueblo de yobam legua e media del dicho pueblo y a la parte del oeste el pueblo de cinmche dos leguas e media del dicho pueblo—y al parte del este el pueblo ocuy tres leguas del dicho pueblo el qual acude al monestrio de coçotul cabecera del dicho pueblo de ocuy los quales dichos pueblos son dela jurisdiccion dela dicha ciudad—las leguas destas provincias son pequeñas y todo por tierra llana, que no ay sierra en toda la provincia sino es una cordillera de una sierra pequeña que cae ala parte del sur destas provincias en la provincia que llaman mani e tutuxio; no ay otra en toda la tierra y si algunos cerros ay en ella son hechos a manos—los quales servian en tiempo dela gentilidad de los yndios para adoratorios de ydolos, y los caminos son muy derechos aunque asperos y pedregosos.

XIII—El dicho pueblo de canalcarcabo que agora llamamos cancarcabo su propio nombre significa una cueba alta por estar en el dicho pueblo una cueba muy alta que de ella sacamos tierra blanca arenisca para hacer los yndios antiguos sus edificios para sus ydolatrias y por la dicha cueba se le puso el dicho nombre de canal carcabo—estas provincias no tienen mas de sola una lengua en todas ellas la qual llaman mayathan, que quiere dezir lengua dela tierra porque en tiempo de su xentilidad los yndios tubieron un señor que se dezia mayapan,

digo ciuda donde ellos rresidian, que la poblo un señor que se dezia ahxupan de donde dezienden los señores de many dela corona real, que se dezia tutuxio el qual tubo a toda la tierra mas con maña y bien que por guerra y dio las leyes y señales las cirimonias y ritos y enseñó letras y hordenó sus señorios y caballeria, y el tributo que les daba no eran mas de cierto reconocimyento de una gallina cada año y un poco de maiz al tiempo dela cosecha y miel y despues de su muerte y aun antes obo otros señores en cada provincia y no llevaban tributo a sus vasallos mas delo que ellos les querian dar, salvo que les servian con sus personas y armas en la guerra todas las veces que se ofrecian, y asi quando la conquista destas provincias avia ya muchos señores y caciques porque despues dela destruicion de mayapan ciudad antigua donde el dicho ahxupan fue señor, no obo paz perfecta y alli tubo un criado que se decia mochel y diose tanto a las letras que le pusieron luego por nombre Rinchel que quiere decir sacerdote y asi el dicho Rinchel porque le querian matar que lo entendio por sus letras e sabiduria, se huyo con otros y se vino a la provincia de yçamal, a un pueblo que se dize teco donde hizo gente y se fue ala provincia delos copules que es termino dela villa de valladolid donde tomo amistad con todos y le alçaron por señor y se le llevo mucha gente, donde se le torno a bolver al propio pueblo de teco y de alli dio

guerra a la provincia de quepeche hasta que entraron los españoles que le hallaron por señor de muchas provincias en especial de la provincia de yçamal e çiqontun donde acude el dicho pueblo de çancarcabo y le daban su tributo cada año que era una gallina y una carga de maiz y otras legumbres que en la tierra se recoxia, y así del dicho Mochel fueron deribando sus descendientes y así gobernado y al presente gobiernan los dichos pueblos de çancarcabo çinqotun y obain, y los tienen por señores naturales.

XV—Los yndios antiguamente, quando peleaban tenían por armas y defensa unos arcos y flechas y lanzas de pedernal y rodela de barillas y el traje que llevaban en la guerra era ir los más dellos desnudos y envixados y con plumages—el traje que comunmente tenían en esta tierra era que trayan los varones unas vendas hechas de algodón que daban muchas bueltas por el cuerpo y trayan una raquetilla de algodón sin mangas de muchas colores, y unas mantas pintadas que trayan por capas que daban un nudo al hombro, y cortaban los cabellos de la cabeza dejandola hecha como una corona de frayle y en la frente dejaban unos cabellos levantados con una venda de papel y dejaban crecer los cabellos del cogote los quales coxian hechos una rosca con la dicha venda; trayan unos çapatos calzados de cueros de benados o henequen hechos como unas sandalias—quando hazian sus ayunos y

penitencias se envixaban de negro eran muy ceremoniatos en todas sus cosas especialmente los señores tenían un cierto bautismo y a los ocho días bautizaban los niños los sacerdotes con ciertas ceremonias—el traje que traen el día de oy es que comunmente los hombres andan bestidos de camisas de algodón y çaraguelles y calzados a su uso, y algunos de ellos andan a caballo—y las mugeres traen unas naguas y vestitura ancha sin mangas que llaman huapil y traen sus tocados de algodón o de lienços de Castilla, segun la posibilidad que tienen en esta provincia—los mantenimientos que usan los yndios es de lo que cojen en la provincia, que es de maiz frisoles axi e calabazas y miel e algodón que todo esto se da en la provincia con poco trabajo porque aunque la tierra es muy seca y de muy mucha piedra, si acuden buenos tiempos se coje muchas legumbres y al contrario si las aguas faltan.

XVI—Después que esta tierra fue conquistada siempre los naturales della así venido en disminución como parece por las cédulas de encomienda que se así dado a encomenderos y por los libros de los bautismos y por las confirmaciones—ay en esta provincia benados cabras montesas que los yndios llaman yuc conejos codornizes pabas puercos monteses, y en toda ella un genero de lagartos pequeños que llaman yguanans de que los naturales y españoles se mantienen—la causa de aver ydo en disminución esta provincia segun los yndios

dizen entienden que a sido la quenta estrecha que con ellos se a tenido en todo, porque en tiempo dela gentilidad aunque los señores castigaban los vicios con mucha rriguridad dejabanlos bivar y estar a su voluntad como gente sin Diosy sin razon—algunos quieren dezir que el vino de miel que usaban les hera saludable y purgativo.

XVII—El dicho pueblo de cançacab esta poblado en un asiento llano y sano para los naturales y donde sin trabajo cojen el maiz e todas las demas legumbres para se sustentar sin salir a vuscallo fuera de sus terminos ni a otro pueblo alguno, salbo ser enfermo comunmente del mal de los lamparones para lo qual tienen yerbas con que se curan los dichos lamparones.

XXX—El dicho pueblo de cançacab esta quatro leguas de la mar donde tienen sus salinas y pesqueria de que se mantienen e sustentan y tienen por granjeria de sacar la dicha sal y venderla en otros pueblos de yndios que tienen falta della y a algunos barcos e navios que la vienen a mercar de los dichos yndios, y las dichas salinas son comunes que se saca de dos a tres mill hanegas de sal cada año y cosecha.

XXXI—Esta tierra parece aver sido bien poblada porque en toda ella no ay un palmo de tierra que no aya sido labrada y poblada de grandes y medianos edificios de piedra y las casas de bobeda muy bien edeficadas y a dicho de los yndios y segun

parecia por sus historias descien den los naturales de los que hizieron los dichos edificios, y ay en la tierra casta de ellos que por linea reta descien den delos dichos antiguos; otros dizen que fueron advenedizos que poblaron en ella, y que los naturales los acabaron y mataron y los unos y los otros eran gentiles y se sepultavan debajo de cerros grandes que hazian de piedras y de piramydes y edificios que para ellos hacian—comunmente los yndios hazen sus casas de maderas cubiertas de paxas y de hojas de palmas que ay en abundancia en algunas partes aunque las pudieran hazer de piedra porque ay muchas en la tierra y los demas materiales—y disen que es mas sano bivar en casas de paxas por cabsa de las calores que hasen desde el mes de Março hasta mediados setiembre que entonces haze tiempo tenplado aunque como ya tengo dicho los antiguos hacian sus casas de piedras y en algunas partes muy suntuosas, y son los yndios amigos de bivar por la mayor parte en alto, como parece en los edificios antiguos y en algunas casas que hazen el dia de oy; y las casas miran hacia el nascimiento del sol y al norte y a medio dia y pocas vezes o ninguna hacia el poniente y si algunos edificios avia que miraban al poniente eran templos de ydolos o oratorios; algunos ya el dia de oy hacen sus casas como españoles de cal e canto por haber materiales para ello en la tierra, y tienen los edificios una cosa que van bien fundados, porque toda la

tierra o la mayor parte dellas sacando a la provincia de Tabasco es una laxa que donde quiera ay peña biba, y asi los edificios antiguos no se deshacen sino con el tiempo, por no temblar la tierra en estas provincias como en otras partes.

XXXIII—los tributos que los yndios de esta provincia dan e pagan a sus encomenderos es cada quatro meses una pierna de manta de algodón que de quatro varas de largo y tres quartas de ancho, y al cabo de un año una carga de maiz que media hanega e una gallina de la tierra, e una libra de cera, y a esto respeto dan las demas menudencias de agi frisoles sogas, choyos que llaman los yndios y en nuestra lengua arcaduses y miel ollas e cantaros comales para hazer tortillas, y todo esto tienen de su cosecha los dichos yndios que lo siembran y cojen en sus pueblos con los quales dichas mantas y cera pagamos a los mercaderes las deudas que les debemos y ellos lo enbian a la nueva españa a trueco de mercaderias que traen y esta es la contratacion de los españoles e yndios desta tierra.

La qual dicha declaracion hize segun dicho es y en lo demas tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra, y a lo demas contenydo en la dicha ynstrucion me rremito a la declaracion que los señores del cabildo desta ciudad dieron delo susodicho, y lo firme de my nombre *Cristobal de San martin*—(Hay una rúbrica.)

XV.

RELACIÓN DE CICONTÚM.

Relacion de martin Sanchez.

Martin Sanchez, vezino dela ciudad de merida e antiguo conquistador delas provincias de yucatan, encomendero del pueblo de cicontum, en cumplimiento de la ynstrucion que le dio para lo tocante a la dicha su encomienda, hizo e dio la Relacion siguiente:

11—El pueblo de cicontum encomienda del dicho martin Sanchez que es la provincia que llaman de quinche dista desta dicha ciudad de merida treze leguas, en el qual esta fundado en el un monesterio suntoso dela orden de señor san francisco donde los vezinos del dicho pueblo y los demas yndios comarcanos a el acuden a la doctrina cristiana y oyr misa y los divinos officios—este pueblo esta dos leguas dela costa dela mar, y el pueblo que tiene es costa brava y tiene muchas anconadas—la playa es montuosa y tiene media legua poco mas o menos de cienega. Entre la playa y el camino del dicho pueblo que se a de pasar por ella fforçosamente para yr ala playa.

12—El dicho pueblo de cicontum tiene junto a el en contorno otros pueblos de yndios algunos de